

Aviso Informativo SDSCJ No. 002 del 10 de abril de 2026

Señor(a) aspirante,

La etapa de reclamaciones frente al rechazo de los documentos iniciales, según lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 0027 del 13 de marzo de 2026 *Por la cual se reglamenta la convocatoria externa para la provisión de empleos de carácter temporal del nivel asistencial en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia* se dispuso de la siguiente manera (observar la parte subrayada de manera intencional):

N° ETAPA	ETAPA	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
10	Publicación de admitidos y no admitidos	A través del banner dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia –SDSCJ– (www.scj.gov.co) se publicará la actualización con el resultado de las reclamaciones. En esta misma fecha podrán realizarse citaciones adicionales para los últimos aspirantes que deban ser incluidos en la programación de aplicación de la prueba de conocimientos, en atención a lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 9 de la presente resolución.	09/04/2026
11	<u>Reclamaciones Admitidos y no admitidos</u>	<u>Se harán a través de la herramienta dispuesta por la SDSCJ durante el tiempo específicamente habilitado.</u>	<u>10/04/2026 (desde las 00:00 horas) al 11/04/2026 (hasta las 23:59)</u>
12	Contestación	La SDSCJ ofrecerá respuesta de fondo a las reclamaciones, la cual no tiene recursos.	13/04/2026

Así mismo, se informa que, en atención a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 9 de la Resolución 0027 de 2026 *ibidem*, los aspirantes que deseen reclamar y realizar otras acciones, deberán hacerlo única y exclusivamente a través del aplicativo Sistema de Gestión de Convocatorias – SGC de la SDSCJ. Lo anterior se estableció así:

“Parágrafo 3. Los aspirantes interesados en realizar el cargue de documentos, presentar reclamación en las etapas respectivas o solicitar acceso a pruebas de conocimientos según el cronograma establecido (etapas identificadas con letra cursiva y en negrilla en el cronograma), deberán hacerlo única y exclusivamente a través del aplicativo “Sistema de Gestión de Convocatorias SDSCJ” dispuesto por la entidad cuyo link se establece en el parágrafo 1 de este artículo. Este aplicativo se habilitará específicamente para los aspirantes que continúan en el proceso y únicamente para el propósito de la etapa correspondiente.”

En este sentido se aclara que, para efectos de reclamaciones, la herramienta habilitada es el **Aplicativo SGC** (Sistema de Gestión de Convocatorias), al cual se accede por el siguiente link: https://sgc_ciudadano.scj.gov.co. Por lo tanto, **es inviable realizar reclamaciones por medios diferentes so pena de perderse la oportunidad para hacerlo.**

Por otra parte, se precisa que la etapa de reclamaciones frente a la publicación de Admitidos y No Admitidos ya está habilitada en el Aplicativo SGC, y dicha habilitación estará disponible **durante las fechas establecidas para ello, esto es, entre el 10-04-2026 a las 00:00 horas y el 11-04-2026 a las 23:59 horas**, siendo responsabilidad del aspirante que desee reclamar en esta etapa, revisar la causa del rechazo y soportar con aquello que considere suficiente. En este sentido, si con su reclamación se desea cargar varios documentos, deberá unificarlos en un (1) sólo archivo en PDF según las instrucciones ofrecidas en el aviso informativo 001 del 29 de marzo de 2026.

Finalmente, se menciona que este aviso informativo lo encontrarán en el **Aplicativo SGC** ingresando con su cédula de ciudadanía y ubicándose en la sección **“Notificaciones”**.